

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Execuciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los procedimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 388 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

8762

MORALES SANUHEZ, Julio; hijo de Manuel y Mercedes; domiciliado últimamente en la calle de Relatores, número 16, tercero derecha; comparecerá el día 4 de Noviembre próximo, á las nueve, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle del Desengaño, números 9 y 11, segundo, para celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra el mismo y otro, con el número 1.630 del año actual. 11959

8763

NÚÑEZ, Encarnación; domiciliada últimamente en Algeciras; comparecerá el 31 del mes actual, ante la Sección segunda de la Audiencia Provincial de Cádiz, á las trece horas como testigo, para asistir á juicio oral en causa por estafa, instruida por el Juzgado de Algeciras, con el número 175 de 1911, contra el procesado Emilio Rueda y otro. 11927

8764

ORANTES CABANAS, Gabriel; hijo de Manuel y Pilar; domiciliado últimamente en la calle de los Caños, número 2; comparecerá el día 11 de Noviembre próximo, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 46, segundo, para celebrar juicio de faltas por correr caballos, instruido contra el mismo. 11960

8765

ORTIZ ESTRADA, Eduardo; de cincuenta años, estado soltero, habitante últimamente en el paseo de la Florida, número 29 (lavadero); comparecerá, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 46, segundo; condenado en juicio de faltas por lesiones y malos tratos, con el número 893 de 1913. 11960

8766

PEDRAZA N., Eugenio; domiciliado últimamente en la calle del Aguilón, número 42, piso tercero número 1; comparecerá el día 4 de Noviembre próximo, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 46, segundo, para celebrar juicio de faltas por lesiones. 11960

8767

PEREZ FERNANDEZ, D. Francisco; domiciliado últimamente en la calle del Marqués de Duero, número 8, principal; para que dentro del término de quinto día comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta

Corte, á celebrar juicio de faltas número 1.155, instruido por escándalo. 11809 bis.

8768

PEREZ LOMBARDIA, Juan Miguel; hijo de Presentación; comparecerá el día 4 de Noviembre, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo. 11872

8769

PEREZ PEREZ, José; domiciliado últimamente en la calle de Lavapiés, número 53, tienda; comparecerá el día 4 de Noviembre, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra Juan Miguel Pérez Lombardía. 11872 bis.

8770

Personas que puedan dar razón de quién sea un sujeto que representa tener unos dieciocho años de edad, que apareció cadáver debajo del puente de hierro en el punto llamado Ribera de Loyola, en término de San Sebastián, á un metro de la orilla izquierda del río Urumea, la mañana del 10 del actual, y que vestía pantalón y americana azul, chaleco oscuro, camisa blanca, faja azul, calzando botas negras y calcetines color marrón; y á los padres ó parientes más próximos de dicho finado; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián, para que pueda ser identificado dicho cadáver por las primeras y para ofrecer el procedimiento además á los últimos en causa por muerte, instruida por dicho Juzgado. 11909

8771

PUEYO, Julio; domiciliado últimamente en el pueblo de Trieta; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Egas de los Caballeros, para ser oído en causa que se instruye sobre calumnia y denuncia falsa. 11773

8772

QUINONES MARTINEZ, José Angel alias *Zambaque;* natural de Benamaurel, vecino de Cortes de Baza, residente últimamente en Campo Cámara, de estado soltero, profesión jornalero; hijo de Pedro y Dolores y de veintiséis años; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción de Cazorla, en término de diez días. 11772

8773

RODRIGUEZ GARCIA, Diego; domiciliado últimamente en Madrid, Travesía de Cabestreros, 9; comparecerá el día 4 de Noviembre próximo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal; para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Ricardo López Herrera. 11873

8774

ROIG VALENCIA, Narciso; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Amparo, números 12, 14 y 16; comparecerá el día 23 de Octubre actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra el mismo. 11748

8775

ROLDAN DELGADO, Dolfin; comparecerá el día 8 de Noviembre próximo ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 46, segundo, para celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra el mismo y otros. 11801

8776

RUBINAS POZO, Gerardo; comparecerá el día 6 de Noviembre próximo ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 46, segundo, para celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra el mismo y otros. 11800

8777

ROMERO SANCHEZ, Diego; de cincuenta años, de estado soltero, profesión fundidor, sin domicilio; condenado en juicio de faltas por daños, con el número 1.077 de 1913; comparecerá en el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 46, piso segundo. 11960

8778

RUZ GOMEZ, Conrado; domiciliado últimamente en la calle del Pez, número 30, principal; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. Gómez, para ampliar su declaración ó causa por referencia, instruida por dicho Juzgado bajo el número 444 del año actual. 11719

8779

SANCHEZ LOPEZ, Pedro; natural de Bullas, ambulante, de cincuenta y nueve años, de estado soltero, profesión vendedor de romances, historias, almanaque, etcétera, cuyo paradero actual se ignora; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Aracena, para su asistencia facultativa y sanidad de una herida que sufrió en la cara interna del muslo izquierdo en el mes de Junio último. 11870

8780

SANCHEZ N., María; domiciliada últimamente en la calle de Quintana, número 5, piso cuarto número 2; comparecerá el día 8 de Noviembre próximo, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 46, piso segundo, para celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra la misma y otros. 11804

8781

SANCHEZ N., Ramón; domiciliado últimamente en la calle de Verraz, número 27, piso cuarto; comparecerá el día 4 de Noviembre próximo, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 46, segundo, para celebrar juicio de faltas por lesiones. 11960

8782

SANCHO, María; domiciliada últimamente en la calle de Embajadores, 37, principal derecha; comparecerá el día 30 del actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por vejación, instruido contra Adela Alarcón. 11760

1783
SANTAELLA FERNANDEZ, Manuel; hijo de Juan y de Josefá; domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 34, principal derecha; comparecerá el día 11 de Noviembre próximo, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 46, segundo, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo y otro. 11980

1784
SANZ, Benjamín; comparecerá el día 20 de Octubre actual, á las nueve y media de la mañana, ante S. E. la Audiencia Provincial de Valladolid, para asistir como testigo al acto del juicio oral de la causa instruida contra Felipe Holgado Hernández, por disparo y lesiones. 11741

1785
SORIANO MARTÍNEZ, Rogelio; domiciliado últimamente en Almería; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Gergal, para prestar declaración en causa por lesiones y muerte, instruida por dicho Juzgado. 11715

1786
SUNOL FANGIA, Carlos; comparecerá, el día 6 de Noviembre, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 46, segundo, para celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra el mismo y otros. 11799

1787
TEODORO OLIVARES, Antonio; simulante; comparecerá, el día 25 de Noviembre próximo y hora de las diez de la mañana, ante la Sección segunda de la Audiencia de Toledo, para asistir como procesado en causa por tenencia de útiles para el robo, al juicio oral, con apercibimiento de ser reducido á prisión si dejare de comparecer. 11905

1788
VILLAR LOPEZ, José; de veintisiete años, estado casado; profesión albañil; domiciliado últimamente en la carretera de Extremadura, número 80, piso bajo; comparecerá el día 12 de Noviembre próximo, á las diez de la mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte; sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, principal, para celebrar juicio verbal de faltas por lesiones y ser reconocido en el acto por el Médico forense. 11875

Audiencias Provinciales.

ORENSE

D. Pedro Prendes Suárez, Presidente de la Audiencia Provincial de Orense.
 Por la presente requisitoria, recaída en méritos de la causa procedente del Juzgado de Villa del Bello y seguida por el delito de infracción de la ley de Pesas, se cita, llama y emplaza al procesado Miguel Rúa Pérez, de diecisiete años, sin que conste más circunstancias, para que en el término de diez días se presente en esta Audiencia, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar según Ley; al mismo tiempo mando á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan á su busca y

captura, poniéndole en la Cárcel de esta ciudad á mi disposición.

Orense, 11 de Octubre de 1913.—Pedro Prendes.—P. M. de S. S.º, José Moranza. JO—11826

Juizados de primera instancia.

ALCALÁ DE HENARES

En la causa de que luego se hará mención, se ha dictado por la Superioridad el auto que copiado literalmente dice así: *Audiencia Provincial.*—Señora de la Sección: D. Vicente Fernández; D. Pedro Escobar; D. P. Higuera. —Madrid, 2 de Septiembre de 1913:

Resultando que por auto de 26 de Agosto de 1908, se suspendió condicionalmente, por el plazo de tres años, la condena de dos meses y un día de arresto mayor impuesta por el delito de estafa á cada uno de los procesados Gabriel González López y Salvador Roberto Mazo Martínez, en sentencia de 23 de Junio de 1908, cuyo plazo ha transcurrido sin que conste que los reos hayan incurrido en el delito ni tengan proceso pendiente, y que el Ministerio Fiscal propone se declare definitivamente permitidas dichas penas:

Considerando que, por lo expuesto, procede resolver conforme á lo que propone dicho Ministerio y preceptúa el artículo 15 de la ley de 17 de Marzo de 1908:

Se declaran remitidas las penas de dos meses y un día de arresto mayor impuestas á los reos Gabriel González López y Salvador Roberto Mazo, en sentencia de 23 de Junio de 1908, en la presente causa, por la sentencia de que queda hecho mérito, sin perjuicio de lo que preceptúa el artículo 152 del Código Penal:

Notifíquese á los reos este auto.

Comuníquese el mismo, á los efectos prevenidos por la ley, al Ilmo. señor Presidente de esta Audiencia Territorial y al Juzgado instructor de la causa, y remítase la correspondiente nota al Ministerio de Gracia y Justicia.—Vicente Fernández.—Pedro Escobar.—P. Higuera.—P. S.º, Licenciado M. Sánchez Gómez.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma á los penados Gabriel González López y Salvador Roberto Mazo, por medio de la presente cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, mediante á ignorarse el domicilio y paradero de los mismos, se expide en Alcalá de Henares á 16 de Octubre de 1913.—El Secretario, Roque Romero. JO—11816

ARAUCO

D. Fernando Abarrátegui y Rontes, Juez de Instrucción de este partido.

El día 7 del actual, y en las inmediaciones del puente sobre el río Odiel, y al sitio de la Umbra del Sacristán, término de Almonaster la Real, fué encontrado el cadáver, con la cabeza separada del tronco, correspondiente á un hombre joven ó de poca edad todavía, al parecer portugués ó mendigo, próximo al cual se recogieron una manta muy vieja, un costal también viejo y roto que contenía un perol de hierro de dos asas, pequeño y muy usado; un domillo de madera para gaspachos, un trozo de jabón, envuelto en un trapo, un pantalón negro muy viejo y roto y una manta también muy vieja y rota, sobre la cual fué hallado el referido cadáver bastante mutilado

por la acción de cerdos ú otros animales feroces, el cual no ha podido ser identificado, suponiéndose que la muerte del individuo de referencia debió ocurrir hacia quince ó veinte días.

En su virtud, se llama por el presente á todas las personas que tengan algún dato ó antecedente que pueda contribuir al reconocimiento del cadáver y al esclarecimiento del hecho y sus circunstancias, á fin de que en el término de diez días, contados desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Huelva, comparezcan en este Juzgado para declarar en el sumario que se instruye por el hallazgo de repetido cadáver.

Dado en Aracena á 12 de Octubre de 1913.—Fernando Abarrátegui.—José Nogales. JO—11830

AREVALO

D. Marcelino Cermefio Gutiérrez, Juez interino de Instrucción de esta ciudad de Arévalo y su partido, por indisposición del propietario.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y ocupación de dos traviesas de roble, nuevas, que miden dos metros 60 centímetros de largo, cuyas traviesas fueron sustraídas de la estación del ferrocarril de Adanero, el día 25 de Septiembre último, procediendo también á la detención y conducción á disposición de este Juzgado de la persona en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición. Pues así lo tengo acordado en el sumario que con motivo de la sustracción de dichas traviesas estoy instruyendo.

Dado en Arévalo á 16 de Octubre de 1913.—Marcelino Cermefio.—El Secretario, Víctor Rodríguez. JO—11929

De orden del señor Juez de Instrucción de este partido de Arévalo, y en el sumario que se instruye con el número 70 del corriente año, se llama á las personas que se crean dueñas de las caballerías que al final se reseñan, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado para ser oídas en el sumario aludido.

Señas de las caballerías.

Una yegua castaña oscura; picalzada de la mano izquierda y de las dos patas, manca de la derecha, escolada, de dieciocho años y de 1,48 metros de alzada; y

Un caballo, pelo castaño, paticalzado del pie izquierdo, de doce ó catorce años, una matadura en la cruz y cola cortada.

Arévalo 10 de Octubre de 1913.—El Secretario, Juan Francisco Guerra. JO—11708

BADAJOS

D. José Villalba Martos, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente hago saber: Que, en la noche pasada y de la casa de recogimiento, calle Melchor de Eddra, número 58, de esta población, en la que pernoctaba el súbito portugués Manuel Joaquín Oarrayola, le fueron sustraídas á éste una cadena de plata con cuatro hilos, con un cordón también del mismo metal, del cual pendía una medalla de las llamadas en su país, *plinto* (antigo), un reloj níquel blanco, 20 pesetas en moneda portuguesa, y una peseta 45 céntimos en dinero español, suponiendo que el autor de la sustracción lo sea un sujeto desconocido, también de nacionalidad portugués.

sa, que en la tarde de ayer se reunió con el perjudicado, en Elvas (Portugal), y pernoctó con él en referida casa de recogimiento, de la que desapareció, cuyas señas de este individuo son: estatura baja, delgado, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, una bigota y viste traje de paño estilo del país, botina para con listas verdes y botas negras.

Por ello ruego y encargo á todas las Autoridades ó individuos, de la Policía Judicial, practiquen diligencias para la busca y ocupación de los efectos sustraídos, y para la burla y captura del supuesto autor del hecho, poniendo aquellos, si fueren habidos, á disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se encontrare, si no acredita su legítima adquisición.

Dado en Badajoz á 15 de Octubre de 1913.—José Villalba.—Licenciado Evaristo Moreno. JO—11921.

BALAGUER

D. Eladio N. Balmaseda, Juez de instrucción de Balaguer.

Por la presente se cita, llama y emplaza á José Barroil, *chouffeur*, que el día 8 de Agosto último hacía el recorrido de Artesa á Tremp, y más tarde lo hizo desde Tárrega á la Pasarela (Ager), de ignorado para Jero, procesado y preso en causa sobre daños, para que dentro de ocho días siguientes al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, se presente en esta Juzgado y Órgano del partido, para ser indagado y notificarle el auto de procesamiento y prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararlo el perjuicio á que en Derecho hubiere lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades y Agentes de la Policía, se sirvan proceder á la busca y captura del indico José Barroil, y de ser habido, su conducción á las Cárcel de este partido, á mi disposición, con las seguridades convenientes.

Dado en Balaguer á 14 de Octubre de 1913.—Eladio N. Balmaseda.—El Secretario Judicial, Antonio Amatilla.

JO—11883

BARCELONA—UNIVERSIDAD

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta capital, en providencia de 7 de los corrientes, dirigida á instancia de D.^a Paula Cortés y Vinader, viuda de D. Eulogio Corominas y Masaró, en el procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 191 de la vigente ley Hipotecaria, promovido por la misma como usufructuaria universal de los bienes que fueron de su difunto marido, contra D. Alejo Fontbernat y Vinader, se saca á pública subasta, por término de veinte días, la finca siguiente:

La heredad llamada Manso Fontbernat, situada en el término del pueblo de Otañol, partido judicial de Gerona, que se compone de las dos suertes siguientes: en primer lugar, una superficie unida, de cabida 3.500 áreas, ó sean 160 veasanas aproximadamente, entre onltivo, viñedo, avellanar, castañar, bosque de alcornoques y encinas, monte bajo, alameda ó yermo, dentro de cuya superficie se halla enclavada la casa manso con sus anejos de era y cabaña, señalada de número 14, de planta baja, dos pisos y cubierto y otras dos reparadas llamadas Casa Noba, que consta de planta baja y un piso, señalada con el número 15, y la otra Casa Terradas, de planta baja y un piso, se-

ñalada con el número 21, y todo de por junto linda: al Este, con D. Juan Oendra y D.^a María Serra; al Sur, con D. Manuel Garagón, dicho Oendra y D.^a Josefa Roxach, antes Florentina; al Oeste, con D. Andrés Plans, los referidos Garagón y Oendra, D. Miguel Bataller y D. José Rigán, y al Norte, con D. Ramón Rovira, antes D.^a Teresa Farreror, D. Juan Ferrer, D. Juan Aulet, D.^a N. Bague, don N. Plod, D. Vicente Pálsas y Baudillo Talada; en segundo lugar, otra pieza de tierra, avellanar y viña, llamada La villa den Joplán, situada en el propio término, de cabida 196 áreas 87 centáreas, ó sean nueve veasanas aproximadamente; que linda: al Este y Norte, con D. Juan Oendra; al Sur, con D. Manuel Garagón, y al Oeste, con D.^a Josefa Roxach.

Se advierte á los licitadores que el remate se celebrará en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Salón de San Juan, el día 24 del próximo mes de Noviembre, á las doce; que los autos y la certificación del Registro de la propiedad á que se refiere la regla 4.^a del artículo 191 de la vigente ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto los días hábiles y horas de despacho; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante dicha certificación; que las cargas ó gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destino á su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 75.000 pesetas pactada en la escritura de constitución de hipoteca obrante en autos, no admitiéndose postura alguna que sea inferior á dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Caja del Juzgado ó en la Caja General de Depósitos, Tercería de esta provincia, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del referido tipo, cuyas consignaciones les serán devueltas acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación ó como parte del precio de la venta en su caso, y que al la autora D.^a Paula Cortés como los demás acreedores á que se refiere la regla 5.^a del repetido artículo, podrán concurrir como postores á la subasta, haciendo y mejorando posturas sin necesidad de previa consignación.

Barcelona, 13 de Octubre de 1913.—Luis Miquel, Secretario. X—2036

BEJAR

D. José de la Concha y de Indart, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se anuncia que se halla depositado en este Juzgado un zano de pelo tordo, con aparejo bastante usado, el cual fué entregado por el Alcalde del pueblo de Vallejera, ignorándose quién sea su dueño, al que se le llama para que comparezca ante este Juzgado en término de quince días, al objeto de recibirle declaración.

Dado en Béjar á 14 de Octubre de 1913. José de la Concha.—Licenciado Arturo Valdívieso. JO—11885

FALSET

D. José Morandaira Rico, Juez de instrucción de la villa y partido de Falset.

En virtud del presente ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía Judicial,

procedan á la busca y ocupación de un mulo capón, de unos diecisiete años de edad, pelo castaño, de siete cuartas de alzada, de pocas carnes, sin ninguna seña particular, el cual es de pertenencia de Luis Teixidó Salamé y fué sustraído en la noche del 8 al 9 del actual, de la cuadra existente en la casa número 25 de la calle del Río del pueblo de Vinobre, y en el caso de ser habido, lo pongan á disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Falset á 14 de Octubre de 1913.—José Morandaira Rico.—Por mandato de S. S., por D. Pedro Gras, Emilio Simó. JO—11894

D. José Morandaira Rico, Juez de instrucción de la villa y partido de Falset.

En virtud del presente ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía Judicial, procedan á la busca y ocupación de un burro de unos tres años de edad y seis palmos y medio de alzada, pelo negro con algunos blancos en la cabaza, ligero en el andar y con bastantes carnes, el cual es de pertenencia de Mauricio Furrado Boscó, y fué sustraído en la noche del 8 al 9 del actual, de la cuadra existente en la casa número 29 de la calle Mayor, del pueblo de Vinobre, y en el caso de ser habido, lo pongan á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Falset á 14 de Octubre de 1913.—José Morandaira Rico.—Por mandato de S. S., por D. Pedro Gras, Emilio Simó. JO—11895

FUENTE OVEJUNA

D. Luis Madrid Dotsellín, Juez de instrucción interino de este partido.

Por el presente edicto intereso de la Policía Judicial y Guardia Civil, la busca y captura de las caballerías que se reseñan al final, robadas á D. Juan Santiago Cuadrado, en la Aldea de Lobatón, la noche del 12 al 13 de Octubre de 1912, y si fuesen habidas las pondrán á disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia.

Señas de las caballerías.

Una mula de once años, castaña, de alzada un metro 57 centímetros, pelos blancos en el dorso y parte superior del anca izquierda y en las cuartillas; y

Otra mula de dos años, alzada un metro 38 centímetros, castaña; peluca, con manchas blancas en el dorso.

Ambas están marcadas con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola.

Dado en Fuente-Ovejuna á 13 de Octubre de 1913.—Luis Madrid.—El Secretario, Manuel Pérez. JO—11811

GAUON

D. José Bagolla Seo, Juez de instrucción de Gauon.

Por el presente edicto de autos número 86, ruego y encargo que por los Agentes de la Policía Judicial y fuerza de la Guardia Civil procedan á la busca y rescate de una yegua, de siete años, de 1,41 metros de alzada, toda clara, raza española, hierro particular F. n. d. y el de la Compañía Fénix Agrícola, propia del vecino de Cortes de la Frontera, Diego García Fernández, desaparecida en la noche del 2 al 3 del actual del sitio llamado Hueria de Puiga, de aquel término, don-

de pastaba suelta á campo libre y sin custodia de persona alguna.

Al mismo tiempo ruego y encargo á referidos Agentes y fuerza procedan á la detención y conducción á la Cárcel de este partido de los conductores de indiciado semoviente, si no justifican su legítima adquisición.

Dado en Gausín á 13 de Octubre de 1913.—José Bugella.—El Secretario, Adolfo Pérez. JO—11840

D. José Bugella Bao, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia, ruego á todas las Autoridades é individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca y rescate de un potro entero, de treinta meses de edad, alzada 1,35 metros, pelo castaño, raza española, con un hierro corrido y el de la Compañía Fénix Agrícola en la nalga izquierda, letra M, número 13, hurtado la noche del 6 del actual del cortijo nombrado de Capitanes, término municipal de Benadadil, á Indoro Benavente Garofa, poniéndole, caso de ser habido, á disposición de este Juzgado, juntamente con la persona ó personas en cuyo poder se hallare, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Gausín á 13 de Octubre de 1913.—José Bugella.—El Secretario, Adolfo Pérez. JO—11839

D. José Bugella Bao, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia, ruego á todas las Autoridades é individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca y rescate de una jumenta, de ocho años de edad, alzada 1,22 metros, pelo negro, raza española, con el número 883 en la nalga derecha, y el de la Compañía Fénix Agrícola en la nalga izquierda, letra M, número 13, con rastra de un año de edad, pelo claro, creciéndose de deteños físicos y otras señas particulares, hurtadas en la noche del 6 ó madrugada del 7 del actual, á José Becerra Ramírez, del cortijo llamado Almaroz, término municipal de Benadadil, poniéndolas, caso de ser habidas, á disposición de este Juzgado juntamente con la persona ó personas en cuyo poder se hallaren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Gausín á 13 de Octubre de 1913.—José Bugella.—El Secretario, Adolfo Pérez. JO—11841

HUELMA

D. Alfonso Pérez Martínez, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud del presente ruego y encargo á todas las Autoridades civiles, militares y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de la caballería que se expresa, de la propiedad de Antonio Ruiz Pareira, sustraída el día 5 de Agosto último del sitio Las Bernardas, término de Carochistejo, y caso de ser habida la pongan á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se halle, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas.

Un mulo, castaño, de ocho años, de 1,87 metros, lunar blanco en las crines, cortillares y cintura, el cual estaba asegurado por la Compañía El Fénix Agrícola, con las iniciales I-12 en la nalga izquierda.

Dado en Huelma á 13 de Octubre de 1913.—Alfonso Pérez.—El Secretario judicial, Licenciado Mateo C. Serra.

JO—11896

D. Alfonso Pérez Martínez, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud del presente ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de tres sacos de trigo, de un peso de 195 kilogramos, que fueron sustraídos en la noche del 20 al 21 de Agosto último, del muelle de la estación férrea de esta villa, y caso de ser habidos sean puestos á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Huelma á 13 de Octubre de 1913.—Alfonso Pérez.—El Secretario judicial, Licenciado Mateo C. Serra.

JO—11897

D. Alfonso Pérez Martínez, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud del presente ruego y encargo á todas las Autoridades civiles, militares y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de tres sacos de trigo, de la propiedad de Francisco Beámar Medina, sustraídos el día 13 de Agosto último de la estación férrea de Oabra del Santo Cristo, y caso de ser habidos los pongan á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Huelma á 13 de Octubre de 1913.—Alfonso Pérez.—El Secretario judicial, Licenciado Mateo C. Serra.

JO—11898

HUELVA

D. Ignacio Docayo Alberti, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en este día en el sumario que en este Juzgado se instruye por atentado y lesiones, se cita á un súbdito alemán, cuyo nombre y demás circunstancias se desconocen, que el día 21 de Septiembre último fué curado en la Casa de Socorro de varias lesiones, para que, en el término de diez días, á contar desde su publicación, comparezca ante este Juzgado, calle Gómez Valdón, número 3, á fin de que preste declaración y para responder á los cargos que le resultan en dicho sumario, apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Huelva, 11 de Octubre de 1913.—Ignacio Docayo.—El Secretario, Juan Mana.

JO—11899

ILLESCAS

D. Agustín Bullón y Fernández, Juez de instrucción del partido de Illescas.

Por el presente hago saber: Que en causa por ocupación de dos pollos llenos de aceite, que se suponen sustraídos de un tron en marcha, el día 9 del actual, y kilómetro 38 de la vía férrea de Madrid, Zaragoza y Alcañt, término de Yelos, he acordado que se proceda á la busca y captura de un hombre desconocido, que cerca del sitio en que fueron hallados los pollos se encontraba y que se dió á la fuga, siendo dicho hombre de las señas siguientes:

Como de veinticinco años, moreno, afeitado, de estatura y carnes regulares, y vestía bolina azul sin visera, blusa larga y negra, de satén, botas blancas como de

campo y camisa de fransin, poniéndole, caso de ser habido, á mi disposición en la prisión preventiva de esta villa.

Dado en Illescas á 16 de Octubre de 1913.—Agustín Bullón.—P. S. M., Eugenio Pérez del Cerro. JO—11898

IZNALLOZ

D. Francisco Contreras Ramírez de Arollano, Juez municipal en funciones de instrucción de esta villa y su partido, por indisposición del propietario.

Por la presente requiritoria interesada de todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de la caballería, cuyos señas á continuación se dirán, la cual fué hurtada al vecino de Pinar D. Antonio Ramos Martínez, en la noche del 21 de Julio último, en el sitio denominado Fuente del Ratón, y habida será puesta á disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición.

Señas de la caballería.

Un burro de nuevo años, alzada en el otro 83 centímetros, pelo rufo cbero, raya negra en el dorso y cruz, con la marca de la Compañía El Fénix en el anca izquierda.

Dado en Iznalloz á 10 de Octubre de 1913.—F. Contreras Ramírez.—El Secretario: P. A., Francisco L. Novares.

JO—11815

D. Francisco Contreras Ramírez de Ar. J. llano, Juez municipal en funciones de instrucción, por indisposición del propietario de esta villa y su partido.

Por la presente requiritoria interesada de todas las Autoridades tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, se proceda á la busca y rescate de la caballería que á continuación se dirá, la cual fué sustraída al vecino de Gadabortuna D. Andrés Orihuela Padilla, en la madrugada del día 6 de Agosto último, del sitio denominado Hoyo del Molino, y habidas serán puestas á disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Un mulo de ocho años de edad, pelo negro, con luceros de aparejo, asegurado en la Compañía La Mundial; y

Una burra de diez años de edad, suelta clara, con el hierro de la Compañía La Mundial, en la nalga derecha.

Dado en Iznalloz á 10 de Octubre de 1913.—Francisco Contreras Ramírez.—El Secretario, P. A., Francisco L. Novares.

JO—11814

LINARES

D. Eduardo Fraile Reñones, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente, encargo á todas las Autoridades procedan á la busca y rescate de la caballería que al final se detalla, la cual ha sido robada en la noche del día 10 del corriente, á Esteban García Oatena, de su domicilio, sito en el cortijo de Villanueva, de este término, deteniéndolo á la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima procedencia.

Señas.

Una burra rucia, serrada, menor de la marca, con un parcho en una palatilla, y en un casco de la mano botones de fuego.

Dado en Linares á 12 de Octubre de 1913.—Eduardo Fraile.—P. S. M., Pedro Benedicto. JO—11938

D. Eduardo Fraile Reñones, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente, encargo á todas las Autoridades procedan á la busca y rescate de los efectos y dinero que al final se expresan, los cuales han sido robados en la madrugada de hoy á Antonio Puga Martínez, de su domicilio, sito en la carretera de Baeza, número 2, deteniendo á la persona ó personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima procedencia.

Objetos.

Veinticinco pesetas en calderilla.
Un cesto con varias docenas de huevos.
Tres botellas de vino de la marca Ruiz Málaga.
Cinco paquetes de tabaco de 50 cigarrillos.
Tres paquetes de cerillas, y
Un revólver Esmech, calibre 38.
Dado en Linares á 14 de Octubre de 1913.—Eduardo Fraile.—P. S. M., Pedro Benedicto. JO—11939

D. Eduardo Fraile Reñones, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente, encargo á todas las Autoridades procedan á la busca y rescate de las prendas y aves que al final se expresan, robadas y hurtadas el día de ayer, del cortijo, sito en el Royo de las Palmas, al vecino del mismo José Rodríguez, deteniendo á la persona ó personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima procedencia.

Objetos.

Un cobertor colorado con una mancha en el centro de grasa.
Una manta bufanda de dos caras color ceniza con rayas azules formando cuadros pequeños.
Cuatro pollas pequeñas, dos de ellas coloradas y las restantes negras con pintas doradas.
Dado en Linares á 11 de Octubre de 1913.—Eduardo Fraile.—P. S. M., Pedro Benedicto. JO—11940

MADRID—BUENAVISTA

D. Félix Jarabo y García, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de la fecha, en las diligencias de excoición de costas formada por virtud de juicio declarativo de mayor cuantía, promovido por D. José Barrionuevo Lucas, como Presidente de la Sociedad Venus Amante, contra D. Ramón López Falcón, hoy sus albaceas testamentarios, D.ª Amalia y D.ª Isabel Alvarez Hernández, sobre pago de cantidad y otros extremos, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de 35 acciones de la expresada Sociedad minera Venus Amante que fueron embargadas á la actual sucesión del Sr. López Falcón y están tasadas en la suma de 17.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en esta Juzgado el día 5 de Noviembre próximo y hora de las tres de su tarde, advirtiéndose que el tipo del remate es el de su avalúo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la referida tasa-

ción, sin cuyo requisito no serán admitidos; y que las consignaciones que se hicieren serán devueltas á sus respectivos dueños solo continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor pastor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Madrid, 16 de Octubre de 1913.—Félix Jarabo.—El Secretario, Licenciado Felipe de Sando. X—2085

MARTOS

D. Ramón Gascón y Cañizares, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación ordenen á sus dependientes practiquen diligencias en averiguación de quiénes sean los autores del robo de cinco planchas y cinco barras de jabón corriente, con siete arrobas de peso, y tres llaves ordinarias, verificado la noche del 1 al 2 del actual, en la casa número 18 de la calle de las Huertas, de esta población, donde habita Manuel Martos Solés, y conocido, se proceda á su busca y captura, poniéndolos, en su caso, á disposición de este Juzgado, procediendo á la vez á la busca y ocupación del jabón y llaves referidas y detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Martos, 16 de Octubre de 1913.—Ramón Gascón.—El Secretario, Antonio Villar. JO—11943

D. Ramón Gascón y Cañizares, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación den orden á sus dependientes para que practiquen diligencias en averiguación de quiénes sean los autores de la sustracción de 15 á 20 palos de álamo chopo, con cinco varas de largo unos y cuatro otros, por 30 centímetros de diámetro, pertenecientes á Ricardo Ortiz Herreros, verificada la mañana del 7 del actual, del corralón que en el sitio Badillo ó calle de Josefa Muñoz tiene Juan Caballero Espejo, y conocidos, se proceda á su busca y captura, poniéndolos, en su caso, á disposición de este Juzgado, procediendo á la vez á la busca y ocupación de los referidos palos, que serán puestos también á disposición de este Juzgado, con las personas que los posean, si no acreditan su legítima adquisición.

Martos, 14 de Octubre de 1913.—Ramón Gascón.—El Secretario, Antonio Villar. JO—11944

D. Ramón Gascón Cañizares, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y Secretaría de D. Juan Antonio Cruz González, se sigue sumario por hurto de las 11 gallinas que luego se reseñarán, pertenecientes á D. Constantino García de Quesada, vecino de Valdepeñas (Jaén), hecho ocurrido en la noche del 4 al 5 del actual, en el cortijo denominado Puerto de Loobán, término de dicha villa.

En su virtud, intereso y pido á todas las Autoridades, así civiles como militares, den á sus subordinados las órdenes oportunas para que se proceda á la busca de las mencionadas gallinas, y, caso de ser halladas, se ocupen y se pongan á disposición de este Juzgado, con las perso-

nas poseedoras, si no acreditan su legítima adquisición.

Pluma de las gallinas.

Dos cenizosas claras.
Dos negras crestelladas.
Cinco rubias.
Una blanca.
Y otra rubia con el cuello blanco.

Dado en Martos á 13 de Octubre de 1913. Ramón Gascón.—El Secretario, por delegación, Francisco Muñoz. JO—11856

MEDINA-SIDONIA

D. Francisco de la Rosa y de la Vega, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente cito y llamo á Andrés Rojas Utrera, marido de Jerónima Estudillo Márquez, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, para que dentro del término de diez días, contados desde el de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, Atahona, 8, á prestar declaración en sumario que instruyo por incendio en terrenos de la Jerónima Estudillo Márquez, al sitio de las Carganillas, de este término, y á ser instruido del derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, por la representación que ostenta; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio á que haya lugar.

Medina Sidonia, 7 de Octubre de 1913. Francisco de la Rosa y de la Vega.—José González. JO—11727

MIRANDA DE EBRO

D. Luis Amado y R. de Villebardet, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama á todos los acreedores de Miguel San Martín García, vecino de Miranda de Ebro, procesado por estafa, para que dentro del término de diez días, á contar desde su inserción en los periódicos oficiales, comparezcan ante este Juzgado, al objeto de recibirles declaración en el sumario que sobre referido hecho se instruye, con la prevención que, de no comparecer, les parará el perjuicio que haya lugar en Derecho.

Miranda de Ebro, 15 de Octubre de 1913.—Luis Amado y R. de Villebardet.—P. S. M., Bonifacio Martínez. JO—11945

OLIVENZA

D. José González y Donoso, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruego y encarga á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y á los Agentes de la Policía Judicial de la Nación, procedan á la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, de la propiedad del vecino de Alconchel Demetrio Marín Múñoz, y que fué hurtada del 1.º al 2 del actual, del sitio denominado Egido, en término de dicha villa, y, caso de ser hallada, la pongan á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se hallara, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo bajo el número 97 del año actual.

Señas de la caballería.

Una yegua de diez á once años, alzada 1,50 metros, raza española, capa castaña, marca R. en la nalga derecha, pelos blancos en la frente y lado izquierdo del cuello y hierro de la Compañía de Seguros El Fénix Agrícola en la maza izquierda.
Dado en Olivenza á 11 de Octubre de

1913.—José González y Donoso.—De mi orden, José Alvarez. JO—11857

POZOBLANCO

D. Santiago Aparicio y Aparicio, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego á todas las Autoridades y encargo á los Agentes de la Policía Judicial, procedan á la busca de un sujeto de unos veintidós años, de mediana estatura y carnes, sin bigote y no mal vestido, cuyo nombre y demás circunstancias se ignoran, que en la noche del 25 de Septiembre último disparó en la puerta de la casa de locuclino que habita de los Ríos Martínez teñta instalada en la calle Nueva de esta población, al vecino de Villanueva de Córdoba Martín Ruiz Gómez, causándole después lesiones con el arma que disparó, y caso de ser habido se puse á disposición de este Juzgado en la prisión de esta villa en caso de detenido, pues así lo ha acordado en sumario que instruyo con tal motivo.

Dado en Pozoblanco á 10 de Octubre de 1913.—Santiago Aparicio.—El Secretario judicial, Julio Pellicero. JO—11859

RUTE

D. José Eguilaz Oviado Castillojo, Juez de instrucción del partido de Rute.

Por la presente, y en méritos de causa criminal que me halla instruyendo, en averiguación del autor ó autores del robo de una caballería, perpetrado en la noche del 25 de Septiembre último, en la posada que en la calle del Horno, del pueblo de Benamejil, tiene el vecino del mismo, Rafael Velasco Pedrosa, ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía Judicial de la Nación, procedan á la busca, espúrra y conducción, en su caso, á la prisión preventiva de este partido, á mi disposición, de un sujeto desconocido de las señas que al final se expresan, y que en la indicada noche se hospedó en la posada de referencia.

Al propio tiempo, ruego y encargo asimismo á dichas Autoridades y Agentes se proceda á la busca y ocupación de la caballería robada, que también se reseña al final, la que, caso de ser habida, será puesta á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encontre, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas del desconocido.

Un sujeto como de unos treinta y cinco años de edad, de estatura regular, barba afeitada, le faltan dos dientes de los de abajo, viste pantalón de pana muy descolorido, blusa clara, sombrero obscuro y calza alpargatas.

Señas del mulo.

Un mulo castaño-oscuro, más de marca, de cinco años, cabos más claros y rayados, muy largo de cuartillas, hierro en la culata J. A., corbo, muy fco y torpe de los brazos, rozaduras en los ijares y en el pescuezo, señal de estar enganchado en un carro y con la cola corta.

Rute, 6 de Octubre de 1913.—José Eguilaz. JO—11821

SAN FELIU DE LLOBREGAT

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia de este día, dictada en méritos del expediente que se instruye de oficio sobre recusación definitiva de la alienada Rosa Balera, de unos cincuenta años de edad, natural de Aydi-Llavors, se emplaza á los parientes de

de dicha alienada, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de un mes comparezcan en dicho expediente para ser oídos, con apercibimiento de que, transcurrido dicho término, se resolverá el expediente sin su audiencia si no se presentaren.

San Felú de Llobregat, 14 de Octubre de 1913.—José Camps, Secretario.

El infrascrito Secretario Judicial, doy fe: Que el expediente de que dimana el precedente edicto, se tramita de oficio.

Y para que conste libro el presente en San Felú de Llobregat, 14 de Octubre de 1913.—Ante mí, José Camps, Secretario. JO—11863

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia de este día, dictada en méritos del expediente que se instruye de oficio para la resolución definitiva del alienado Pablo Madieu, natural de Barcelona, de cuarenta y cinco años de edad y de estado casado, se emplaza á los parientes de dicho alienado, y cuyo actual paradero se ignora, para que, dentro de un mes, comparezcan en dicho expediente para ser oídos, con apercibimiento de que, transcurrido dicho término, se resolverá sin su audiencia si no se presentaren.

San Felú de Llobregat, 13 de Octubre de 1913.—José Camps, Secretario.

El infrascrito Secretario Judicial.

Doy fe: Que el expediente de que dimana el precedente edicto se tramita de oficio.

Y para que conste, libro el presente que firmo en San Felú de Llobregat, á 13 de Octubre de 1913.—Ante mí, José Camps, Secretario. JO—11822

SANLUOAR DE BARRAMEDA

En virtud de lo dispuesto con esta fecha por el señor Juez de instrucción de este partido en sumario número 110 del corriente año, sobre robo de dinero y efectos, se cita á Manuel Garofa Torros y al dueño de la Compañía Iríco-nuestre de la que aquél forma parte, y que actuó en la Calzada Reina Mercedes de esta ciudad durante el mes de Agosto último, el domicilio de los cuales ó actual paradero se ignora, para que comparezcan ante este Juzgado, Santo Domingo, número 9, dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, con el fin de ampliarle al primero la declaración que tiene prestada y recibirse al segundo; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Sanluoar de Barrameda, 11 de Octubre de 1913.—El Secretario judicial, Nicomades Harlado. JO—11952

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

D. José Ponce de León y Encina, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se citan y llaman á los parientes más próximos de un sujeto desconocido, como de unos cuarenta á cuarenta y cinco años de edad, con barba y bigote rublos, estatura regular,ordio-sero, cuyo nombre y demás circunstancias se ignoran, el que ha fallecido en la Casa-Hospital de esta villa, á consecuencia, según se supone, de haberse arrojado por un puente próximo á esta villa, en la carretera de Toledo á Avila, y título denominado La Granjilla, para que dentro del término de diez días, comparezcan ante este Juzgado, al objeto de reci-

birles declaración y hacerles el ofrecimiento de acciones que determina la Ley, en la causa que instruyo con motivo de dicho hecho; bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Dado en San Martín de Valdeiglesias á 4 de Octubre de 1913.—José Ponce de León.—P. S. M., Licenciado Francisco Ruibarín de Torres. JO—11734

TORROX

D. Enrique Ruiz Martín, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

En virtud del presente encargo á las Autoridades, así civiles como militares y demás dependientes de la Policía Judicial, procedan á la busca y rescate de una cabra blanca, de dos y medio años de edad, corceolera, con algunos lunares, jerra, que fco hurtada en la villa de Sedella, la noche del día 21 de Agosto último, de la cuadra de la casa de Eduardo Peña Jiménez, y á la detención de la persona en cuyo poder se encuentre el no acredita su legítima adquisición.

Dado en Torrox á 13 de Octubre de 1913.—Enrique Ruiz Martín.—El Secretario Judicial, Federico Orellana. JO—11869

VIGO

D. Enrique Pita Cobián, Secretario del Juzgado de primera instancia de Vigo.

A medio de la presente y en virtud de providencia fecha 1.º del actual, dictada por el señor Juez del partido, D. Angel Gómez Piñero, en solicitud de suspensión de pagos presentada por la sociedad que gira en esta plaza-bajo la razón de Costa y Pónnet, S. en O., se cita á los acreedores Carl Hoops, de Haida (Austria); Lehman y C.ª, de Nucaberg (Alemania); Schöbels y C.ª, de Reineubach, y Ed. Lachman, de Berlin, Sirv de Ritter-Strasse, 79, para que el día 7 de Noviembre próximo y hora de once, comparezcan ante este Juzgado para asistir á la junta de acreedores que previene la ley; bajo apercibimiento de que si no comparecen con el título de su crédito, no serán admitidos y les pararán los perjuicios á que haya lugar en Derecho: Las copias simples de la solicitud, proposición, relación de acreedores, balances de activo y pasivo y edictos de ley, se hallan en poder del autorizante.

Vigo, 9 de Octubre de 1913.—P. S., Ramiro Paredes. X—

VILLACARRILLO

D. Eduardo de Vargas y Garofa, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 60 del año actual, por el delito de hurto de las caballerías, que después se expresarán, propiedad de Manuel Girona Ruiz y José de la Cruz Pined López, cuyo hecho se realizó la madrugada del día 14 de Junio último, en los alrededores del Cortijo de la finca del Villarejo, de este término, en el que se ha acordado interesar á todas las Autoridades civiles y militares y de sus Agentes, las prácticas de diligencias en averiguación del paradero de dichos semovientes y de quienes sean los autores del hecho, á los que se llama para que, en el término de diez días, comparezcan ante este Juzgado para ser oídos; así como el que las caballerías y autores sean puestos á disposición de este Juzgado referido; juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren los semovientes si no acreditan su legítima procedencia.

Señas de las caballerías.

De la propiedad de Manuel Girona Ruiz.—Una burra, castaña, obscura, alzada algo menor de la marca, de nueve años, orejas gachas; un lucero en la frente, con un remolino en la cepa de la cola y un mulato que cría ésta, de tres meses, pelo negro, regular alzada.

De la propiedad de José de la Cruz Pinal López.—Una mula, torda, alzada rayana á la marca, de siete años, sin señas particulares.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Dado en Villacarrillo á 9 de Octubre de 1913.—Eduardo de Vargas.—El Secretario judicial, Félix Nogués.

JO—11796

D. Eduardo de Vargas y García, Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario con el número 63 del año actual, por el delito de hurto de una burra, edad cerrada; pelo negro, menos de la marca; y un mulo de catorce años, pelo castaño, marcado, con un bulto en el anca derecha; propiedad de Bruno Muñoz Tiscar, hecho llevado á cabo en el sitio de las Argamessillas, junto al cortijo de Mercado, de este término, en el que se ha acordado interesar de todas las autoridades; así civiles como militares y de sus Agentes; la busca de las caballerías y de los autores del hecho, y que se pongan unos y otros á disposición de este Juzgado, deteniendo á la vez á las personas en cuyo poder se encuentren aquéllas, si no acreditan su legítima procedencia, y que se cite á los expresados autores del hecho para que en el término de diez días, comparezcan ante este indicado Juzgado para ser oídos á tenor de los cargos que les resultan.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Dado en Villacarrillo á 9 de Octubre de 1913.—Eduardo de Vargas.—El Secretario judicial, Félix Nogués y Rueda.

JO—11797

VILLARCAYO

D. Gerardo de la Mora y Sánchez Cabezudo, Juez de Instrucción de Villarcayo y su partido.

Por el presente á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, hago saber: Que en dicho Juzgado se sigue causa criminal por hurto de dos vacas en la Peña de Orduña, y que las señas de aquéllas son las siguientes:

Una vaca de unos siete años, alzada regular, color rojo, con una inscripción en un cuerno que dice «Juan», y en el otro «Saracho número 33»; y otra, de unos tres años, color negro y mestiza de Suiza; tiene en un cuerno una inscripción que dice «Orduña», y en el otro «V. y B.», y una punta blanca en una teta, ó sea en la libre.

En su virtud, he acordado interesar de expresadas Autoridades y Agentes, que con todo celo procedan á la busca de los citados removientes, los que, caso de ser hallados, sean puestos á la disposición de este Juzgado, y si sus conductores no justifican en legal forma su legítima adquisición, se procederá á su detención y conducción á la Cárcel de este partido.

Villarcayo, 6 de Octubre de 1913.—Gerardo de la Mora.—Julio del Campo.

JO—11911

YEOLA

D. José María Cremados y Jiménez de Notal, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente tercer edicto se hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente para la devolución de la fianza del Registrador de la Propiedad, que fué de este partido, D. Ulpiano Martínez Corbalán y Martínez Corbalán, habiéndolo desempeñado desde el 27 de Octubre de 1902, hasta el 30 de Enero de 1912, y anteriormente los de Paente Caidelas, Salas de los Infantes, Cangas de Ons y Morón.

Lo que se hace público para que todos aquéllos que tuvieran alguna acción que deducir contra dicho Registrador por actos realizados en el ejercicio de su cargo, la formulen en el plazo de tres meses.

Dado en Yecla á 14 de Octubre de 1913. José María Cremados.—P. S. M., José Martínez.

JO—11371

ZAFRA

D. Angel Avila y Delgado, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente ruego á todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, ordenen la busca de dos sujetos, uno como de cuarenta á cuarenta y cinco años, algo alto, de buenas carnes, con una ligera imperfección en el ojo derecho, y que dijo llamarse José Díaz, vistiendo traje de pana; y otro, de unos treinta y cinco años, de regular estatura, algo grueso, con bigote, bien vestido, con pantalón obscuro y chaqueta algo más clara; y caso de ser hallados, procedan á su inmediata detención, poniéndolos á disposición de este Juzgado, en la Cárcel de este partido, por tenerlo así acordado en sumario que instruyo por estufa de 600 pesetas á Juan Romero Gordillo, vecino de Los Santos.

Zafra, 14 de Octubre de 1913.—Angel Avila.—El Secretario, Victoriano Alpuente.

JO—11912

Juzgados Municipales.

MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.524, seguido en este Juzgado contra Policarpo Rodrigo, por embriaguez, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Madrid, á 18 de Octubre de 1913, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Ricardo Medina Fernández, Juez municipal, y los Adjuntos D. José María Martínez y D. Enrique Ferrer; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por el Ministerio Fiscal contra Policarpo Garrido Rodrigo;

»Fallamos, condenando al denunciado Policarpo Garrido Rodrigo á la pena de 30 pesetas de multa y las costas del juicio, y en caso de insolvencia, al arresto personal subsidiario correspondiente.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ricardo Medina.—José María Martínez.—Enrique Ferrer.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación al condenado Policarpo Garrido Rodrigo, expido la presente en Madrid á 18 de Octubre de 1913.—El Secretario, Luis Buceta.

JO—12139

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.369, seguido en este Juzgado contra Isabelo González Hernández y Fidel Alda Baños, por lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Madrid, á 14 de Octubre de 1913, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Ricardo Medina Fernández, Juez municipal, y los Adjuntos don José María Martínez y D. Enrique Ferrer; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por el Ministerio Fiscal contra Isabelo González Hernández y Fidel Alda Baños;

»Fallamos, condenando á los denunciados Isabelo González y Fidel Alda á la pena de seis días de arresto á cada uno y las costas del juicio por mitad.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ricardo Medina.—José María Martínez.—Enrique Ferrer.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á los denunciados Isabelo González y Fidel Alda, expido la presente en Madrid á 14 de Octubre de 1913.—El Secretario, Luis Buceta.

JO—12138

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.385, seguido en este Juzgado contra Juliana Blanco Villarín, por daños, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Madrid, á 30 de Septiembre de 1913, el Tribunal Municipal del Distrito del Congreso de esta Corte, constituido por D. Ricardo Medina Fernández, Juez Municipal y los Adjuntos D. Luis Gues Carrascosa y D. Manuel Gómez, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por el Ministerio Fiscal contra Juliana Blanco Villarín;

»Fallamos, condenando á la denunciada Juliana Blanco Villarín en rebeldía á la pena de diez pesetas de indemnización á D. Félix Rodríguez, diez días de arresto y las costas del juicio.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ricardo Medina.—Luis Gues.—Manuel Gómez.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á la condenada Juliana Blanco Villarín expido la presente en Madrid á 1.º de Octubre de 1913. El Secretario, Luis Buceta.

SAGUNTO

Se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, y se ha de proveer por concurso, conforme á las disposiciones legales.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en el plazo de quince días, á contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Dado en Sagunto á 6 de Octubre de 1913. — El Juez municipal, Francisco Agramunt. — P. S. M., Marcialino Zahonero.

JO—11914

Jurisdicción de Guerra

SAN SEBASTIAN

D. Fernando Rich Font, Comandante del Regimiento Infantería de Sicilia, número 7, Juez Instructor de la causa seguida contra el paisano Casimiro Orendón Vicente por el delito de insulto á fuerza armada.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al mencionado Cecilio Cendón Vicente, natural de Alcazarrón, provincia de Valladolid, hijo de Pedro y de Mariela, de estado soltero, de oficio jornalero, de edad veintinueve años, y cuyas señas personales son las siguientes: estatura regular, color pálido, pelo negro, bigote rubio y ojos castaños, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, que tiene su residencia oficial en la calle de Urbión, número 40, piso primero, de esta Plaza, para responder de los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo me halló instaurando por insulto a fuerza armada; bajo apercibimiento de que si no comparece en el expresado plazo, será declarado rebelde, rigiéndosele el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (G. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los Agentes de la Policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del referido Cecilio Cendón Vicente, y caso de ser habido se le conduzca á esta Plaza, á mi disposición, con las seguridades convenientes, conforme lo ha acordado en diligencia de esta fecha.

Dado en San Sebastián á 20 de Septiembre de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Fernando Rich. JG—6937

TETUAN (MARRUECOS)

D. Eusebio Alvaro Acabado, Comandante de Infantería, Juez instructor del expediente que se instruye para justificar el hecho mediante el cual se propono el ingreso en la Orden civil de Beneficencia del primer Teniente del Batallón Cazadores de Lerona, número 11, D. José Izquierdo Arroyo.

A principios de Junio del año actual, y con motivo de bañarse la fuerza del Batallón á orillas del río de Tetuán lavándose sus ropas y bañándose, el Sargento Vicente García Fernández perdió pie en el río, yéndose á fondo; al enterarse el primer Teniente D. José Izquierdo

de por los gritos que daba la tropa, se tiró al agua vestido y consiguió salvar al expresado Sargento, que había perdido el conocimiento y se ahogaba, con grave exposición de su vida.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 5.º del Reglamento de dicha Orden, se publica este hecho en los periódicos oficiales á fin de que si alguna persona tuviere que hacer manifestaciones en pró ó en contra de su exactitud, se dirija á este Juzgado, sito en el Cuartel que ocupa el Tabor de Policía de esta Plaza, en el término de treinta días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Cádiz, para oír sus declaraciones; bajo apercibimiento de que, pasado dicho plazo, no serán atendidas sus informaciones.

Dado en Tetuán á 30 de Septiembre de 1913.—Eusebio Alvaro. JG—6940

VILLAFRANCA DEL PANADÉS

D. Salvador Mena Vivein, Capitán de la Caja de Reclutas de Villafrañca del Panadés, número 67, Juez instructor del expediente que se sigue de responsabilidad ó irresponsabilidad por haber resultado inútil el recluta del Reemplazo de 1912, Pedro Juve Sancho.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo á Pedro Juve Sancho, de profesión labrador, para que en el término de treinta días, comparezca en este Juzgado de instrucción, sito en la calle de la Fuente, número 43, con el fin de prestar declaración en dicho procedimiento, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Villafrañca del Panadés á 7 de Octubre de 1913.—El Capitán, Juez instructor, Salvador Mena. JG—7012

Jurisdicción de Marina.

CÁDIZ

D. Juan Labra y Arana, Capitán de Corbeta, Ayudante de la Comandancia

de Marina de esta provincia y Juez de instrucción de la misma.

Por este mi primer edicto cito, llamo y emplazo al individuo ó individuos que se crean con derecho á la propiedad de una lanchita arrojada por el mar á las playas del Sur de esta ciudad; entre Cortadura y el Chato, siendo las dimensiones aproximadas de tres metros eslora y 1,20 de manga, cuya embarcación fué encontrada por los paisanos José Herrero de Sosa y Camilo Castilla Sánchez el día 29 de Marzo último, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca en este Juzgado, sito en el edificio que ocupa la Capitanía de este puerto, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho.

Cádiz, 9 de Octubre de 1913.—Juan Labra.—El Secretario, Salvador Balreda. JM—6972

CARTAGENA

D. Manuel Fernández y Almela, Capitán de Corbeta, Juez instructor de la causa número 377 de 1912, instruida por la jurisdicción de Marina, con motivo de las averías en las cañeras del contratorpedero Terror.

Por el presente cito, llamo y emplazo al fogonero Juan López Ramos, que en 18 de Diciembre de 1912, le fué concedida la separación del servicio, encontrándose embarcado en el crucero Carlos V, y que sufrió quemaduras en el contratorpedero citado, el 18 de Julio del mismo año, para que en el plazo de treinta días, á partir de aquel en que aparezca inserto este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, y de no serle posible, lo haga ante las Autoridades de marina ó de cualquier orden del punto de su actual residencia.

Del mismo modo intereso de dichas Autoridades, se sirvan comunicar á este Juzgado dicha comparecencia en el caso en que así proceda.

A bordo del crucero *Cataluña*, en Cartagena á 13 de Octubre de 1913.—Manuel Fernández. JM—7015